

ANEXO 1 FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Gobierno del Estado de Sonora

Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E204E32	Desarrollo Integral de las Familias en Situación Vulnerable.

*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	Fondo Estatal de Solidaridad
Unidad Responsable de la Ejecución:	Dirección de Atención a Población Vulnerable
Titular de la Unidad que Ejecuta:	Lic. Lucrecia Contreras Domínguez
Unidad Responsable del Seguimiento:	Unidad de Asuntos Jurídicos
Titular de la Unidad que da seguimiento:	Mtra. Lorena Elías Pacheco
Unidad Responsable de la Evaluación:	Dirección de Planeación y Finanzas
Titular de la Unidad que evalúa:	Mtra. Luz María Rodríguez Higuera
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.	DIF Sonora: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, Dirección de Vinculación con Organismos e Instituciones Asistenciales, Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, Coordinación General de Administración.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje	2. El Presupuesto Social más Grande de la Historia
Objetivo Estratégico	4. Política Social y Solidaria para el Bienestar
Estrategia(s)	1. Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.



Línea(s) de Acción	<p>2.1.3 Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle.</p> <p>2.1.6 Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.</p>
Compromisos que se atienden	<p>C. 1 Prioritario "Erradicaremos la pobreza extrema para que antes del 2024 México tenga el 1er estado con esta batalla ganada."</p> <p>C. 207 El Mayor gasto social de la historia de Sonora. Vamos a garantizar el mayor presupuesto destinado al gasto social en la historia de Sonora.</p> <p>C. 237 Bienestar para la primera infancia. (19 de mayo 2021) Hoy firme el pacto por la primera infancia para Sonora que une el esfuerzo de 450 organismos de la sociedad, con los que me comprometí para beneficio de niñas y niños, a disminuir la pobreza, a reducir la desnutrición, a que reciban atención médica y su registro oportuno.</p> <p>C. 299 Filantropía Social en el Estado. Impulsaremos la filantropía social para que coadyuve al trabajo del estado.</p>

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

El censo de población y Vivienda del INEGI de 2020 arrojó que la población total de Sonora fue de 2,944,840 personas, de las cuales 1,472,643 fueron mujeres (50.01%) y 1,472,197 fueron hombres (49.99%).

Históricamente Sonora ha destacado entre los estados con menores grados de marginación y pobreza, sin que ello signifique que se esté ajeno al problema. De acuerdo a los indicadores socioeconómicos y grado de marginación de 2020 publicados por el Consejo Nacional de Población CONAPO, Sonora ocupa un índice de marginación de 20.8, considerado como bajo grado de marginación, ocupando el décimo lugar a nivel nacional.

El incremento del número de personas en condición de pobreza y pobreza extrema, va acorde al incremento de población vulnerable por ingresos. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, de 2016 a 2020 156.9 mil personas ingresaron a la condición de población vulnerable por ingresos. El rezago de la población con acceso a los servicios de salud creció del 17.4% al 20.1%. En el mismo período la población que carece de seguridad social decreció de 41.2% al 34%, que representa una tercera parte de la población. Lo anterior aunado a la escases de medicamentos, apoyos ortopédicos y dificultad para acceder a los servicios especializados en las instituciones de salud





pública. Carencias sociales que afectan más a las niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.

La migración nacional e internacional, es un fenómeno social creciente motivado por la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia en la mayoría de los casos. En los últimos años en esta actividad ha incrementado la participación de mujeres, niñas, niños y adolescentes. De acuerdo a los datos del Boletín estadístico anual, extranjeros presentados y devueltos, que emitió la Unidad de política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, del ejercicio 2020, en Sonora se registraron 642 eventos de menores extranjeros, 5.7% del total reportado a nivel nacional y, en 2021, 2,257 eventos de menores extranjeros, equivalente al 3% de lo reportado a nivel nacional, en ambos años las cifras incluyen a niñas y adolescentes mujeres.

Los resultados de 2020 del INEGI, arrojaron que el 33% de la población está conformada por el grupo de edad de 0 a 17 años, de los cuales el 49.13% son mujeres y el 50.87 son hombres.

Los recursos financieros, humanos y materiales disponibles por el gobierno han sido insuficientes para atender de fondo los rezagos sociales existentes. Por ello es necesaria la participación solidaria y corresponsable de la sociedad civil organizada. De ahí que en 2004 se creó el Programa peso por peso a fin de incentivar a las Organizaciones de la Sociedad Civil de Sonora. El programa opera a través de convocatorias públicas y concursables mediante la presentación de proyectos de coinversión social. En 2004 se inició apoyando a 89 instituciones, en 2010 a 176 instituciones y en 2021 a 253 Organizaciones. Cabe señalar que en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social en Sonora al mes de mayo de 2022 se contaba con el registro de 348 instituciones de carácter asistencial.

En los resultados del censo de población y vivienda del INEGI 2020 se registró que solo el 12% de la población vive en el área rural. De acuerdo al índice de marginación de CONAPO se tienen 126 localidades de alta marginación en las que viven 6,784 personas, y 87 localidades de muy alta marginación en las que se encuentran 2,599 habitantes. En las zonas urbanas se detectaron 128 colonias con alto índice de marginación en las que se encuentran 160,730 habitantes y 71 colonias con muy alta marginación en las que se ubicaron 65,363 personas.

El primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establece el compromiso de Poner fin a la pobreza en todas sus formas. Y el Objetivo 5 lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Por todo lo anterior, el Programa Presupuestal "Desarrollo integral de las familias en situación vulnerable" contribuye a mejorar las condiciones de bienestar de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, con derechos vulnerados y todas las personas que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema y marginación para transitar de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.



Causas		Efectos	
1	Ausencia o insuficiencia de ingresos	1	Incapacidad para satisfacer necesidades básicas
2	Deficientes servicios de salud	2	Enfermedades crónicas físicas y mentales (estrés, ansiedad y depresión)
3	Desigualdad y falta de oportunidades	3	Desempleo y trabajos mal remunerados
4	Rezago social	4	Migración y desintegración familiar (maltrato y abuso a niñas, niños, adolescentes y a las mujeres adultas)

Identificación y caracterización de la población objetivo	Cuantificación
Mujeres atendidas con apoyos asistenciales a través del FES Hombres atendidos con apoyos asistenciales a través del FES	1,060 mujeres 595 hombres
Instituciones de Asistencia social públicas y privadas	10 Instituciones
Totales población objetivo:	1,655 personas

Identificación y caracterización de la población potencial	Cuantificación
Población en pobreza, pobreza extrema, vulnerable por ingresos carente de acceso a servicios de salud y a la seguridad social. (CONEVAL 2020) https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/Pobreza_2020.aspx	104,900 personas en pobreza extrema 301,300 personas vulnerables por ingresos
Consejo Nacional de Población. CONAPO Base de datos índice de marginación por localidad e índice de marginación urbana por colonia 2020 https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372	67,962 personas con alto índice de marginación

Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):





Todo el Estado con prioridad a comunidades rurales y zonas urbanas focalizadas con alto y muy alto grado de marginación.

Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:

INEGI Censo de población y vivienda 2021.
 CONEVAL Medición de Pobreza 2020.
 CONAPO Índice de marginación por localidad.

Cuantificar el impacto de la problemática en la población:

Indicador:	Dato 2023	Fuente de verificación:
Proporción de población en pobreza extrema atendida	1.53%	Medición de Pobreza 2020, Sonora CONEVAL. (con proyección tasa de crecimiento anual al 1%)
Proporción de población vulnerable por ingresos atendida	0.53%	
		Padrones de beneficiarios de los programas.

Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:

El Informe de medición multidimensional de la pobreza en México 2018 – 2020 del CONEVAL, señaló que en 2020 el promedio nacional de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, ascendió al 8.5% y el 43.9% de la población se encontró en condiciones de pobreza.

Sonora, pese a que se ubica en la posición 11ª entre las entidades con menor porcentaje de pobreza extrema con el 3.5% y 8º con menor porcentaje de pobreza al registrar el 29.9%; para el caso de la población vulnerable por ingresos, Sonora registro el 10.2% en tanto la media nacional se ubicó en el 8.9%. Con relación a la carencia social de acceso a los servicios de salud, en 2020 la media nacional alcanzó 28.2%, mientras que Sonora registro el 20.1%, y en la carencia de acceso a la seguridad social, la media nacional registró al 52% de la población, en tanto que Sonora indicó que el 34% de la población carece de acceso a la seguridad social.

Adicionalmente el indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.1.1.a Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza (1.90 dólares diarios), por desglose geográfico - G – E, indica que Sonora en 2020 registró a 40,091 personas en esa condición. que equivale al 1.36% de la población del Estado.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:





Causa #1.- Ausencia o insuficiencia de ingresos.

La carencia de ingresos económicos, sea por desempleo, por empleo informal o por incapacidad productiva, genera la imposibilidad de las personas de satisfacer los mínimos derechos humanos que van desde la alimentación, un techo, educación y poder cubrir los servicios básicos (agua potable, electricidad, gas, etc.) indispensables para el bienestar. Para ello, el Fondo Estatal de Solidaridad, impulsa acciones que contribuyen a la obtención y aplicación de recursos para la asistencia social. En 1990 Chile, creó el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS con el objetivo principal de financiar proyectos destinados a beneficiar a los grupos más pobres de la sociedad. Como es visible y dadas las condiciones en las que viven más de cien mil personas en Sonora las medidas que se aplican son necesarias para ayudar a la población objetivo.

Causa #2.- Deficientes servicios de salud

La deficiencia en servicios de salud no solo refiere el acceso a servicios de salud básica o a la consulta general o familiar. Los servicios de salud incluyen los de especialidades, medicamento, ayudas funcionales, estudios de radiología o imagenología, de salud mental, tratamientos, etc. Por ello la contribución del Fondo Estatal de Solidaridad, a través del programa de atención a población vulnerable, requiere sumar esfuerzos bien articulados con los sectores social y privado, con las organizaciones civiles que contribuyen con el Estado en la prestación de servicios asistenciales para atender necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Para el caso, de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT aplicada en 2018, a nivel nacional, vale destacar que el porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes en 2012 fue del 9.2% y para 2018 incrementó a 10.3%, de este grupo en su desagregación por sexo, 11.4 % fueron mujeres y el 9.1% hombres. De la misma encuesta se obtuvo que la hipertensión arterial afectó al 18.4% de la población mayor de 20 años, de los cuales 20.9% son mujeres y 15.3% hombres situación similar se presentó en las mediciones de colesterol y triglicéridos donde los rangos más elevados afectan más a las mujeres.

La participación de organizaciones de la sociedad civil es una práctica que data de más de cien años en México, prueba de ello es que tan solo en la ciudad de México en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social se cuenta con un registro de 355 instituciones, en el Estado de Morelos 100 y en Coahuila 87.

Causa #3.- Desigualdad y falta de oportunidades.

El departamento de Asuntos económicos y sociales de la ONU, publicó en diciembre de 2015 el texto "Algunos datos sobre las personas con discapacidad" de los que se destaca: En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tasas de discapacidades son notablemente más altas entre los grupos con menores logros educacionales. El promedio es de 19%, en comparación con 11% entre los que tienen más educación. Y en la mayoría de los países de la OCDE, se informa que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.



Causa #4.- Rezago social.

El rezago social generado por la desigualdad y falta de oportunidades, son causa de la condición de pobreza, pobreza extrema y marginación en la que viven más de cien mil personas en Sonora, condiciones que provocan desintegración familiar ya sea por migración o por el maltrato y abuso que causan la frustración la impotencia y la inseguridad. Por ello los sistemas DIF Estatales contribuyen con acciones de otorgamiento de apoyos asistenciales en todo el país, así como también se articulan acciones integrales con instancias como el DIF Sonora para atender las problemáticas específicas de cada sujeto de derecho.

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa #1.- Ausencia o insuficiencia de ingresos.

Para contribuir con el otorgamiento de ayudas sociales a la población vulnerable y en condición de pobreza extrema, se gestionó la obtención de mejores precios cuidando la calidad de los productos para la entrega de las ayudas sociales a familias por casos de desastres naturales, pandemias, o circunstancias difíciles.

Causa #2.- Deficientes servicios de salud.

Para aminorar los efectos de la falta de medicamentos e insumos en el sistema de salud, aunado a la población que carece de acceso a los servicios de salud, el FES prevee la compra consolidada de los apoyos y ayudas funcionales mas requeridos para la optimización de los recursos. Además de procurar la obtención de los mejores precios con proveedores de farmacias, imagenología, laboratorios, y proveedores de materiales e insumos quirúrgicos cuando es necesario.

Causa #3.- Desigualdad y falta de oportunidades.

El programa operativo del FES a partir de 2022, ha incluido entre sus metas la concertación y celebración de convenios con los sectores público, social y privado que contribuyan a acrecentar el patrimonio. Así mismo en el Programa Institucional de mediano plazo, dentro del apartado V de Proyectos estratégicos, se propuso impulsar un proyecto de reciclaje que también contribuirá en la obtención de recursos financieros.

Causa #4.- Rezago social.

Además de lo anteriormente descrito, adicionalmente se motiva la corresponsabilidad social de los organismos de la sociedad civil, que contribuyen con el estado en el otorgamiento de servicios asistenciales a la población con condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo





Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.

Causa #2	Causa #3
Bien o Servicio a Entregar No. 2: Apoyos asistenciales entregados a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad.	Bien o Servicio a Entregar No. 3: Celebración de convenios con los sectores público, social y privado para el fortalecimiento de los recursos del Fondo.
Objetivo: Atender las solicitudes directas de apoyo de la población en situación vulnerable, tales como estudios médicos, de laboratorio, medicamento, material ortopédico, procedimientos quirúrgicos, compra o renta de aparatos como ventiladores, vaporizadores, extractores de flemas, nebulizadores, donación de sillas de ruedas, camas de hospital, bastones, andaderas, láminas de cartón, pasajes, despensas, cobertores, entre otros	Objetivo: Concertar y celebrar convenios con instituciones públicas, organizaciones sociales, cámaras y empresas que contribuyan tanto al programa de reciclaje como al otorgamiento de apoyos económicos y en especie para acrecentar los recursos del FES, para ampliar la cobertura de atención.
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo: 1,655 Personas sujetas de derecho de las cuales: 1,060 mujeres 595 hombres	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo: 10 Convenios

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:			Tipo De Int. Pub. **
Bien o Servicio a entregar:	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	
1) Apoyos asistenciales entregados a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad.	464	Atención a población vulnerable	1



2)	Celebración de convenios con los sectores público, social y privado para el fortalecimiento de los recursos del Fondo.	282	Celebración de Convenios	1
----	--	-----	--------------------------	---

*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

**Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

Análisis del marco jurídico y normativo

En el marco Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los derechos del niño, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y otros.

En el Nivel Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Salud; Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Planeación, Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Asistencia Social, Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria EIASADC 2022 del Sistema DIF Nacional.

En el Nivel Estatal: Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Ley 35 de Asistencia Social, Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del Estado de Sonora, Ley de protección de las niñas, niños y adolescentes, Ley de acceso a las mujeres a un vida libre de violencia para el Estado de Sonora, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La **Ley 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora**, establece en su art. 13 que: "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables".

El artículo 14 señala que El Organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

- I.- Promover y prestar servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.
- II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- III.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo,



dirigidas a los sujetos de la asistencia social.

IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

V.- Proponer a la Secretaría de Salud Pública, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social.

VI.- Promover, apoyar y fortalecer los programas de las instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles y de organizaciones de la sociedad civil que proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado con mayores niveles de marginación, así como los de las instituciones de asistencia privada cuyo objeto preponderante sea brindar a las anteriores apoyos económicos para desarrollar sus actividades de asistencia social y que se encuentren autorizadas para recibir donativos en los términos del artículo 218 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

VII.- Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.

VIII.- Realizar acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.

IX.- Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales.

X.- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.

XI.- Participar con la Secretaría de Salud Pública, en el ámbito de su competencia, en el Sistema Estatal de Información Básica en materia de salud.

XII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos, inválidos o incapaces sin recursos.

XIII.- Prestar servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten.

XIV.- Realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.

XV.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.

XVI.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

XVII.- Participar en la ejecución de programas de rehabilitación y educación especial.

XVIII.- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de los Sistema Nacional y Estatal de Salud; y

XX.- Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.

Entre los sujetos de asistencia social que contempla la ley en el artículo 4, destacan:

Fracción I.- Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) Desnutrición;

b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;





Fracción II.- Las mujeres:

a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;

Fracción III.- Las personas de los pueblos o comunidades indígenas;

Fracción V.- Ancianos en estado de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

Fracción VI.- Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

Fracción XI.- Habitantes del medio rural o del urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;

Fracción XII.- Personas afectadas por desastres;

Decreto que crea al Fondo Estatal de Solidaridad. Publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de marzo de 1987, y reformado el 29 de mayo del 2008.

Relación con otros programas presupuestarios

E204S01 Atención a Grupos Prioritarios. Secretaría de Desarrollo Social

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:

Para la entrega del Bien o Servicio #1 Apoyos asistenciales entregados a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad.

Riesgo: Incremento de población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y marginación.

Para mitigar el problema, en coordinación con el Sistema DIF Sonora, se impulsará la atención integral de las familias y personas en esta condición con los diferentes programas y estrategias que el citado organismo lleva a cabo.

Para la entrega del Bien o Servicio #2 Celebración de convenios con los sectores público, social y privado para el fortalecimiento de los recursos del Fondo.

Riesgo: Por desconocimiento del Fondo Estatal de Solidaridad como organismo asistencial, se niegue el apoyo.

Para mitigar el problema, se difundirán las acciones que el FES realiza en beneficio de la población vulnerable. Se propiciará un mayor acercamiento con las instituciones públicas, y los sectores social y privado, así como con instituciones de educación superior.

Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.

Sin lugar a dudas, el programa de Desarrollo Integral de las Familias en Situación Vulnerable, a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de vida de la población vulnerable por ingresos, en





condiciones de pobreza extrema y pobreza, que son quienes mayormente carecen de acceso a los derechos humanos y sociales básicos. Una vez lograda la más eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios medibles se verán año con año y los resultados de impacto en 5 años se reflejarán en las condiciones de bienestar de los beneficiados de los programas.

Hoja 12 de 12 de la Ficha Conceptual del Programa Presupuestario
E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

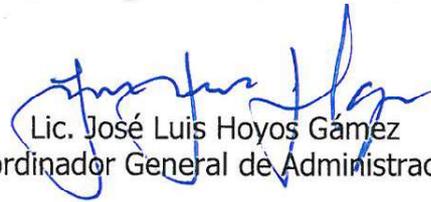
**Titular del Fondo Estatal de
Solidaridad**


Lic. Lorenia Iveth Valles Sampedro
Directora General

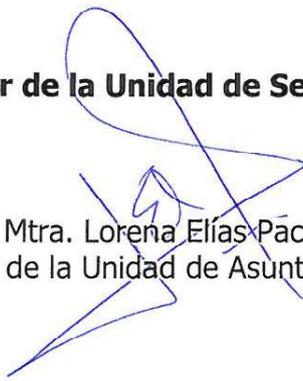
Titular de la Unidad que Ejecuta


Lic. Lucrecia Contreras Domínguez
Directora de Atención a Población
Vulnerable

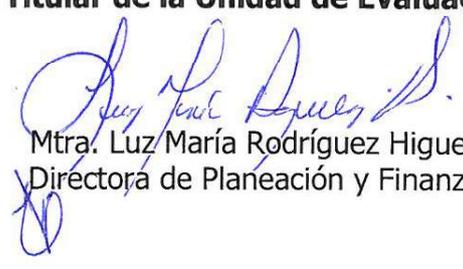
Titular del Seguimiento Administrativo


Lic. José Luis Hoyos Gámez
Coordinador General de Administración

Titular de la Unidad de Seguimiento


Mtra. Lorena Elías Pacheco
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Titular de la Unidad de Evaluación


Mtra. Luz María Rodríguez Higuera
Directora de Planeación y Finanzas

Fecha: 29 de septiembre de 2022

